



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA

Nº. 18/2022

“EXAMEN ESPECIAL A LA LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-19/2018, SUMINISTRO DE DOS (2) GRÚAS MÓVILES POST PANAMAX MONTADAS EN PORTAL SOBRE LLANTAS NEUMÁTICAS, PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA”

SAN SALVADOR, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

PÁGINA

I.	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	1
II.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.	2
III.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.	2
IV.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.	3
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.	3
VI.	SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.	3
VII.	CONCLUSIÓN.	4
VIII.	PARRAFO ACLARATORIO.	4

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 21 de noviembre de 2022

REF. UAI-INF-0018/2022

Lic. Federico Gerardo Anliker López
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del “Examen especial a la Licitación Abierta CEPA LA-19/2018, Suministro de dos (2) grúas móviles Post Panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla”. Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de asignación con referencia UAI-AUTO-021-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

General

Determinar el cumplimiento de requisitos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Reglamento de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (RELACAP) y demás normativa en los actos preparatorios, adjudicación y ejecución, del Contrato Suministro de dos (2) grúas móviles Post Panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla".

Específicos

- a) Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en los documentos contractuales.
- b) Verificar el cumplimiento del contrato suscrito por la empresa adjudicada.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El presente trabajo consistió, en realizar un examen especial al expediente de compra de las dos grúas móviles en el año 2018, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y del cumplimiento del contrato suscrito.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, y consistieron en:

1. Se informó al Gerente Interino del Puerto de Acajutla sobre la actividad a desarrollar.
2. Se solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el expediente de la Licitación Abierta CEPA LA-19/2018, "Suministro de dos (2) grúas móviles Post Panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla, en el año 2018", y se verificó que, en el expediente se encontrará archivada la siguiente documentación e información:
 - Requerimiento de la compra.
 - Puntos de Acta de autorización de la promoción del proceso y las bases de licitación.
 - Bases de Licitación.
 - Publicación de las Bases de Licitación.
 - Nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - Recepción de Ofertas.
 - Acta de evaluación de Ofertas.
 - Punto de Acta por la Adjudicación de la Licitación Abierta.
 - Notificación de la Adjudicación.
 - Publicación de la adjudicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.
 - Presentación de las garantías de conformidad a lo establecido en las cláusulas del contrato o en las bases de licitación.
 - Celebración del Contrato por la adjudicación de la licitación,
 - Presentación las garantías, al vencimiento de las mismas.
 - Orden de inicio del suministro de las dos grúas Post Panamax.
 - Devolución de las garantías a la empresa adjudicada, en cumplimiento a lo estipulado en la LACAP.
 - Acta de Recepción Final.

De esta verificación no se determinaron inconsistencias, encontrándose todos los documentos archivos cronológicamente, cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

3. Se solicitó al Administrador del Contrato, el expediente de la documentación de control de la ejecución del contrato y se verificó que, estuviera conformado y actualizado por el conjunto de documentos necesarios, que sustentaran las acciones realizadas y que se encontrará archivada la siguiente documentación e información:
 - Orden de Inicio.

- Informes de seguimiento del funcionamiento de las grúas Post Panamax.
- Gestiones de los reclamos al contratista, relacionados con fallas o desperfectos en el funcionamiento de las dos grúas Post Panamax.
- Actas de recepción parcial, y recepción definitiva de las adquisiciones de las dos grúas, conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato o en las condiciones de la Base de Licitación Abierta.
- Informe del estado actual de las grúas, a la fecha de presentación del informe, a fin de verificar el cumplimiento del acuerdo de fecha 30/04/2021.

De la verificación del expediente del administrador de contrato, no se determinaron inconsistencias, encontrándose todos los documentos archivos cronológicamente, cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

4. Se sostuvo una entrevista de control interno con el administrador de contrato, a fin de conocer el punto de vista sobre el proceso de adquisición y desarrollo del funcionamiento de las dos grúas Post Panamax.

De la ejecución de estos procedimientos, se determinó que, la Licitación Abierta CEPA LA-19/2018, por el "Suministro de dos (2) grúas móviles Post Panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla, en el año 2018", cumplió con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y con el contrato suscrito por la empresa adjudicada; sin determinar condiciones constitutivas de ser objeto de observaciones o condiciones menores.

IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.

En fecha 30/04/2021, se firmó un acta de acuerdos entre la CEPA y la empresa Golden Will Industrial Limited, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de ampliar el plazo de la garantía mantenimiento del fabricante, por un periodo de dos años comprendidos del 03/11/2021 al 03/11/2023, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de las dos grúas Post Panamax, así como la capacitación continua del personal de la institución en las áreas involucradas en el mantenimiento de las grúas.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Después de haber efectuado los procedimientos de auditoría y examinado la documentación pertinente y necesaria, relativa al proceso de adquisición de las dos grúas Post Panamax y al seguimiento del contrato pactado, se comprobó que en el proceso de adquisición de las grúas se cumplió con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, así como también que se dio cumplimiento a las disposiciones pactadas en el contrato suscrito.

VI. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado

“Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, si hubieren.

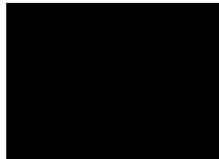
VII. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los resultados obtenidos del “*Examen especial a la licitación abierta CEPA LA-19/2018, suministro de dos (2) grúas móviles post panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla*”, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente **CONCLUSIÓN**: Se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento por los actos preparatorios, así como en la adjudicación y posterior ejecución del referido Contrato; **sin determinar condiciones constitutivas de observaciones.**

VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del “**Examen especial a la Licitación Abierta CEPA LA-19/2018, Suministro de dos (2) grúas móviles Post Panamax montadas en portal sobre llantas neumáticas, para el Puerto de Acajutla**”, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad de la Comisión y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD



Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

